



## **NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA**

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 16 de diciembre de 2022 y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

### **"DECRETO DE CONVOCATORIA**

#### **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022 (16/2022)**

*Vista la relación de expedientes concluidos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.*

*En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.*

#### **VENGO A DECRETAR**

**LA CONVOCATORIA** de **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento** que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el día **21 de diciembre de 2022, a las 17:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:

#### **ORDEN DEL DÍA**

**1/151/22.- TOMA DE POSESIÓN DE D. GASPAR FERNÁNDEZ REINA COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**



## **I.- ACTAS**

*2/152/22.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.*

*3/153/22.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.*

## **II.- PARTE NO RESOLUTIVA**

*4/154/22.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.*

*5/155/22.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.*

## **III.- PARTE RESOLUTIVA**

### **PROPOSICIONES**

*6/156/22.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A QUE INVierta EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE ALCORCÓN.*

*7/157/22.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN APOYO DE LOS PROFESIONALES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE NUESTRA CIUDAD EN SU DEFENSA DE UNA SANIDAD PÚBLICA ADECUADA Y DE CALIDAD.*

*8/158/22.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN RELACIÓN A LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO EN DIFERENTES CALLES PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCORCÓN EN EL ÁMBITO DE LA URBANIZACIÓN MONTEPRÍNCIPE.*

### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022**

*9/159/22.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, SOBRE APROBACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL CANAL DE ISABEL II PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN.*



***DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022***

*10/160/22.- DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.*

*11/161/22.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO REFERIDA A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE REGULA LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO Y RÉGIMEN SANCIONADOR, APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11 DE OCTUBRE DE 2022.*

*12/162/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO REALICE LAS ACTUACIONES OPORTUNAS PARA QUE LOS CIUDADANOS COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS PUEDAN INSCRIBIRSE EN EL CENSO MUNICIPAL Y EJERCITAR SU DERECHO AL VOTO EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES.*

***DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL Y CULTURAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022***

*13/163/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTALAR EN ALCORCÓN UNA EXPOSICIÓN PERMANENTE DE HOMENAJE A LA HISTORIA DEL CINE EN ALCORCÓN.*

***INTERPELACIONES***

*14/164/22.- INTERPELACIÓN A D<sup>a</sup> ROSANA ZARAPUZ PUERTAS, CONCEJAL DELEGADA DE VIVIENDA Y COOPERACIÓN, SOLICITADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS VECINOS AFECTADOS DEL PLAN DE "VIVIENDAS CON CONDICIÓN RESOLUTORIA" DENTRO DE LA EMPRESA PÚBLICA EMGIASA.*

*15/165/22.- INTERPELACIÓN A D<sup>a</sup> CANDELARIA TESTA ROMERO, CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, SOLICITADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN EN RELACIÓN A LAS CONCESIONES*



*DEMANIALES DEL COMPLEJO DEL "CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES DE ALCORCÓN" (CREAA).*

***RUEGOS Y PREGUNTAS***

*Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.*

*Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.*

*Lo que manda y firma la Alcaldesa, en Alcorcón a dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, de lo que yo, Secretario General del Pleno, DOY FE.*

*LA ALCALDESA*

*EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO".*

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

Alcorcón, 16 de diciembre de 2022

El Secretario General del Pleno